

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9na. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: FERRANTI, SILVIA N. c/Otro s/Inc. Art. 260, Expte. Nº 953/05, se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunal de Alvarez, el día 2 de Junio de 2011 a las 11hs., los siguientes inmuebles embargados en autos a saben Primero: Un lote de terreno, situado en el Distrito Cerillos, de este Depto. Rosario, Prov. de Sta. Fe, ubicado a inmediaciones del Arroyo Saladillo, y que de acuerdo al plano del Ing. Bercoff, que menciona su título mide 91,407ms. de frente al E, en una línea inclinada, designada B.C. lindando con la prolongación de la Av. Ovidio Lagos. De su último punto C, parte hacia el O, otra línea que mide 51,485ms. Hasta dar con el punto D, que forma con la anterior un ángulo interno de $73^{\circ} 42' 55''$. Del punto D, parte hacia el N, otra línea que mide 178,48ms., hasta el punto E, formando con la anterior un ángulo interno de 270° . Del punto E parte hacia el O otra línea que mide 311,45ms., hacia dar con el punto I, formando con la anterior un ángulo interno de 90° del punto aparte hacia el Sud, otra línea que mide 263,22ms., hasta dar con el punto J, formando con la anterior un ángulo interno de 90° , del punto J. parte una última línea hasta dar con el punto B, y que mide 337,305ms. Formando con la anterior un ángulo interno de $106^{\circ} 17' 5''$. Le corresponde una sup. de 85.372,7748ms², lindando por todos los rumbos (menos su frente) con terrenos de Juan José Torres. Segundo: Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, situada en el Distrito Cerrillos, Depto. Rosario, a inmediaciones del Arroyo Saladillo, y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil don Aaron Bercoff en el año 1946 se encuentra ubicado en el camino La Plata hoy prolongación de la av. Ovidio Lagos, a los 368,365ms. (límite S de la propiedad del Sr. Juan José Torres s/ título) hacia el N y mide 193,155ms. de frente al E en una línea ligeramente inclinada. Del punto SE de esa línea parte otra hacia el O de 391,27ms. Siendo esta el lado S, formando esas dos líneas un ángulo interno de $106^{\circ} 17' 5''$. Del final de esta línea parte otra hacia el N, la cual a su vez está formada por 3 líneas, lado O, siendo la primera de 17,43ms. Formando con la anterior un ángulo de $90^{\circ} 58' 10''$, la 2da. mide 79,65ms. formando con la anterior un ángulo de $179^{\circ} 10' 30''$, y la tercera mide 88,41ms. formando con la anterior un ángulo de $177^{\circ} 26'$. Desde el final de esta línea o sea el punto NO parte una última línea hacia el E que es el lado N hasta dar con la línea del frente y cerrando la figura de 442,19ms. Formando con la anterior un ángulo de $92^{\circ} 25' 20''$ y con la línea del frente un ángulo de $73^{\circ} 42' 55''$, siendo todos ángulos internos y forman una sup. total de 77.476ms. 9806cms.2, linda al E con la prolongación de la Av. Ovidio Lagos, al N y al S con más terreno del señor don Juan José Torres y al O con las vías del ferrocarril Central Córdoba, hoy s/t Ferrocarril del Estado. Tercero: Dos fracciones de campo con lo en ellas existente, situadas en el Distrito Cerrillos, Depto. Rosario, a inmediaciones del Arroyo Saladillo de esta provincia, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil don Aaron Bercoff en el mes de enero de 1948 son las designadas con las letras "A" y "C" y tienen las siguientes medidas. Ubicación y linderos: La fracción "A" que mide 91,407ms. De frente al E en una línea inclinada lindando con la prolongación de la Av. Ovidio Lagos: puntos a y b. de este último punto con un ángulo interno de $73^{\circ} 42' 55''$

parte otra línea hacia el O hasta dar con el punto J, de 337,305ms. De este punto y formando un ángulo interno de 270° parte otra línea hacia el N, punto h hasta dar con el Arroyo Saladillo, de 399,79ms. Desde este punto parte otra línea sinuosa hasta el SO bordeando el Arroyo Saladillo hasta dar con el punto K, Desde este punto y hacia el punto L, parte otra línea hacia el S de 436,285ms. De este último punto y formando un ángulo interno de 87° 34' 40" parte una última línea hasta dar con el frente E, punto a, que mide 442,19ms. Formando con la línea de frente un ángulo interno de 106°17'5". Linda por su frente al E con la Av. Ovidio Lagos, al S con Leopoldo Pablo Casaccia. al O con el Ferrocarril Central Córdoba después Ferrocarril del Estado, al N con el Arroyo Saladillo y en parte con el señor don Juan José Torres y al E con la línea J.H de por medio con las fracciones B y C Sup.: 85.540,6219ms.2; B) Fracción letra C que se ubica a los 51,485ms. De la prolongación de la Av. Ovidio LAGOS hacia el O, punto c.d. desde este punto hacia el N punto e, a los 175,48ms. Mide 175,48ms. En su lado E, punto e.f. De este último punto y hacia el O parte otra línea hacia el punto g. de 262,17ms. hasta dar con el Arroyo Saladillo. De este último punto y hacia el SO parte una línea sinuosa que bordea el Arroyo Saladillo, hasta dar el punto h. De este punto parte otra línea hacia el S, hacia el punto i., de 132,57ms. y del final de esta línea parte una última hasta dar con el punto e, de 311,45ms. Cerrando la figura, siendo todos sus ángulos internos de 90° menos el lado NO que bordea el Arroyo mencionado. Linda al E con don Juan José Torres, al NO con el arroyo Saladillo, al O con la fracción A anteriormente deslindada y al S con una fracción de Delfor Eduardo Borzone y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 376 A, F° 192, N° 171444 Depto. Rosario, a nombre del demandado, cuyo documento de identidad se desconoce, registrándose sobre el designado como 1ero. de orden, un embargo al T° 119E, F° 1273, N° 324575 del 7/4/10 por \$ 1495 y para los designados como 2º y 3º de orden, se registra un embargo al T° 118E, F° 2012, N° 332112 del 04/05/09 por \$ 1.495, c/u de ellos, todos (1º, 2º y 3º de orden) para estos autos y de este Juzgado, no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán en block con la base de \$ 405.000, y de es haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente con la base del 50% de la primera base(\$ 202.500), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30 % del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores a ser notificado el auto aprobatorio de remate y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble como el IVA impuesto a las ganancias, ingresos brutos, u cualquier otro impuesto (de corresponder) que graven la venta y los que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por C. Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta, se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presente dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los

impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos el si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración, será a cargo del comprador. Posesión se otorgará una vez cancelado el precio total. Transferencia de dominio se realizará por escritora pública, por ante Escribano que designe el adquirente, siendo a su exclusivo cargo los honorarios y aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio. En autos se encuentran copias del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 24 de Mayo de 2011. Eliana Gutierrez White, secretaria.

\$ 400 135335 May. 27 May. 31

POR
JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial 8° Nominación Rosario, Secretería suscripta hace saber que en autos B.B.V.A. BANCO FRANCES S.A. c/OTROS s/Ejecución Hipotecaria; (Expte. N° 1487/03), ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (C.U.I.T. 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 15 de Junio de 2.011, a las 16 horas en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio Alberdi de esta ciudad, en la manzana 46 Sección A del plano de dicho Barrio, según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Tito Livio Massa, archivado bajo el N° 72.728, año 1952, se designa como lote número uno y se ubica en la esquina que mira al Norte y al Oeste, formada por las calles Herrera y Agrelo, respectivamente, y mide, 17,43mts. de frente al Norte, por 8,66mts. de frente al Oeste, o sea una superficie total de 150,9438mts2., lindando: por su frente al Norte, con la calle Herrera; al Oeste, con la calle Agrelo; al Este, con parte del lote 3; y al Sud, con el lote 2. Inscripto el dominio al T° 46I, F° 193, N° 115.662, Dpto. Rosario. Del Registro Gral. de Propiedades se informa: Que el Dominio consta a nombre de los demandados (D.N.I. 11.365.459; D.N.I. 12.617.723. D.N.I. 16.267.376). Hipoteca: T° 440 A, F° 162, N° 325.651 de fecha 18/4/95 por U\$S 33.300 en 1° grado a favor del Banco Caseros S.A. (Cesión de Crédito a favor del B.B.V.A. Banco Francés S.A. anotada en fecha 23/11/01, al T° 37, F° 37, N° 414.961). Embargo: T° 118E, F° 4930, N° 373.942 por \$ 37.653,49, de fecha 25/9/09, orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Inhibición: T° 8 IC, F° 791, N° 418.656 del 1/12/98, sin monto, orden Juzgado Distrito C.C. 4° Nom. en autos Canoniga, José Luis s/Quiebra. Saldrá a la venta con la Base de \$ 346.341,42, para el caso de no registrarse ofertas por la misma, se sacará a continuación con la Retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores en 3° y última subasta con la base del 20% de la primera base. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación, según constancias de autos, y en las condiciones en que se encuentra. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio a cuenta, con más el 3% de comisión al martillero; todo en dinero efectivo o cheque certificado, y a satisfacción del mismo; el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin

efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Se encuentran agregados a autos copias del título, mutuo hipotecario y acta de constatación para su prolija revisión en la Secretaría del Juzgado y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación táctica o jurídica del inmueble. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones sobre el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador; como así también los impuestos que gravan la venta y gastos y honorarios notariales correspondientes a la transferencia del dominio, e IVA si correspondiere; y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso; haciéndose saber que previo a la transferencia, deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que corresponda, el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal). Para el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente. Fíjase como días de exhibición del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 15 a 16 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 20 de Mayo de 2.011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 185 135062 May. 27 May. 31

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIA
Y DEL TRABAJO**

FE DE ERRATA

REMATE POR
IGNACIO E. LOSADA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 12 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "DELLA VEDOVA, FABRIZIO s/Quiebra" Expte. Nº 1315/04, se ha dispuesto la rectificación de la fecha de la presentación de las ofertas el Juzgado hasta el día 06 de junio de 2011 a las 12,45 horas. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 20 de mayo de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 135033 May. 27 Jun. 2
